



El Gobierno de Canarias aprueba medidas extraordinarias para contener la pandemia en las fechas del Carnaval

DECRETO 7/2021, de 11 de febrero, del Presidente, por el que se establecen medidas específicas y temporales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el periodo de las consideradas tradicionalmente como “Fiestas de Carnaval” en el año 2021, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Período de vigencia

Estas medidas estarán vigentes desde este **viernes 12 de febrero de 2021** hasta el próximo **domingo 21 de febrero de 2021**.

Medidas para todas la islas

Limitación de circulación en horario nocturno, que será en todas las islas entre las **22.00 y las 6.00 horas**.

Se prohíben Las fiestas, verbenas y otros eventos populares, además también se **establece la prohibición de convocar actos, celebraciones, concursos o cualquier otro tipo de eventos que puedan incitar a la reunión de personas** o que supongan situaciones que dificulten o imposibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas generales, tales como la aglomeración de personas, la permanencia en un número superior al establecido para cada nivel de alerta, el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal o el incumplimiento de aforos.



Medidas de aplicación en las Islas en nivel 1 (Tenerife, La Palma y la Gomera)

Se limitará a un máximo de 6 personas los encuentros familiares y sociales de no convivientes.

Requisitos específicos para la hostelería y restauración. (Tenerife, La Palma y la Gomera)

Se limita el número máximo de personas por mesa será de 6.

La hora de cierre deberá ser antes de las 22:00 horas.

Se prohíbe el servicio en barra.

Se prohíben las actividades que propicien aglomeraciones y en las que no se mantenga la distancia de seguridad interpersonal o un correcto uso de mascarillas, tales como la celebración de fiestas, bailes, karaokes, concursos, conciertos o música ambiental que inviten a bailar o cantar.

El resto de medidas vigentes para cada nivel de alerta seguirán activas según se han publicado hasta el momento.